

Proceso: Ejecutivo Singular  
Radicación: 730554089002022-0002300  
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.  
Demandados: José Jesús García Ospina y  
María Patricia García Daza

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Armero Guayabal, Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintidós. A despacho del señor Juez informando que la apoderada de la parte actora arrimó prueba de envío de citación y notificación personal conforme lo ordena el CGP, junto con los anexos debidamente cotejados. Acorde con el resultado de entrega consignado en el certificado que NO se realizó, solicita disponer su emplazamiento. Además, se deja constancia que al revisar el sistema ADRES se pudo establecer que ambos demandados se encuentran vinculados a Salud Total EPS, por tanto, se agrega la constancia al expediente. Lo anterior, para los fines que el señor juez estime pertinentes.



**MANUELA CALLE GUEVARA**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de José de Jesús García Ospina, y María Patricia García Daza, la parte actora agrega prueba fallida de notificación personal de ambos demandados, y solicita disponer su emplazamiento conforme los términos del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Al respecto, se considera:

Previo a emplazar a los demandados José de Jesús García Ospina, y María Patricia García Daza, se ordena oficiar a SALUD TOTAL EPS, para que el término de diez días se sirva informar la dirección física y electrónica que obre en su base de datos de los ciudadanos José de Jesús García Ospina, y María Patricia García Daza. Lo anterior, acorde con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

El Juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El auto anterior se notifica en el Estado No. 061  
21/09/2022